

**INFORME:** Señor le informo que por reparto correspondió a este Despacho el trámite del exhorto recibido del Tribunal de Apelación de Paris, revisado el mismo, se advierte ajustado a derecho. A su Despacho para lo pertinente. A Despacho para proveer.

Sandra Margarita Zapata Hernández  
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**  
Medellín, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

|          |                               |
|----------|-------------------------------|
| PROCESO  | EXHORTO                       |
| RADICADO | 05001-31-03-021-2021-0347 00  |
| DECISIÓN | Ordena dar trámite a exhorto. |

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, previo a disponer la notificación de la señora **BEATRIZ RODRIGUEZ DAVILA**, se ordena correr traslado a la Procuraduría General de la Nación y/o Procuraduría Provincial del Valle de Aburrá- Medellín, para que dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación, emita concepto de acuerdo con lo normado en el inciso 3 del Art. 609 de la Ley 1564 de 2012

En caso de que la citada corporación, no se pronuncie en forma negativa a la solicitud de cooperación judicial dentro del término otorgado, en cumplimiento a lo reglado por el artículo 291 ibídem, remítase citación para la notificación personal de la señora **RODRÍGUEZ DAVILA, a la CALLE 39 No. 64 A 59 APT. 502, Medellín Antioquia;** advirtiéndole que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la misma deberá comparecer a la secretaria del Juzgado a fin de entregarle la citación y dar traslado al documento que envía el Tribunal de Apelación de Paris.

En caso de la citada no comparezca, de conformidad con el artículo 292 del C.P.G. Remítase aviso con el contenido de esta providencia y copia de la citación del mencionado Tribunal.

Procédase por secretaría a lo correspondiente, cumplido lo cual se ordena la devolución de las diligencias al lugar de origen.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JORGE HUMBERTO IBARRA**  
**JUEZ**

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
ORALIDAD DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados  
No.   109   fijado en la página oficial de la Rama  
Judicial hoy   22   de   11   de 2021 a las 8 A.M.

---

**SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ**  
Secretaria